



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 7 de enero de 2015

Número 4187-VII

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa la preocupación por los hechos que llevaron a la muerte de Zaid Abu Ein, ministro para Asuntos de las Colonias y el Muro de Palestina

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Conaculta y al Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional a fin de destinar dos fechas al año a la Cámara de Diputados para la exhibición gratuita de una actividad cinematográfica, artística o cultural

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la SEP a incluir temas de cultura contributiva en los libros de texto gratuitos

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la SEP a modificar las Reglas de Operación del Promajoven para incluir a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas estudiantes del nivel medio superior

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Ejecutivo federal a reconocer por la SRE la competencia del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada para recibir comunicaciones de parte de víctimas

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al titular de la SEP a introducir en la educación básica la cultura de respeto de los derechos humanos de las personas adultas mayores y con discapacidad

Anexo VII

Miércoles 7 de enero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA LA PREOCUPACIÓN POR
LOS HECHOS QUE LLEVARON A LA MUERTE DE ZAID ABU EIN,
MINISTRO PARA ASUNTOS DE LAS COLONIAS Y EL MURO DE
PALESTINA**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa la preocupación por los hechos que llevaron a la muerte de Ziad Abu Ein, Ministro para Asuntos de las Colonias y el muro de Palestina, suscrita por los senadores Gabriela Cuevas Barrón y Javier Lozano Alarcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA LA PREOCUPACIÓN POR LOS HECHOS QUE LLEVARON A LA MUERTE DE ZAID ABU EIN, MINISTRO PARA ASUNTOS DE LAS COLONIAS Y EL MURO DE PALESTINA

II. CONTENIDO

Los legisladores proponentes del Punto de Acuerdo que se dictamina, establecen expresamente en sus consideraciones lo siguiente:

"1. Durante el presente año hemos visto nuevos desencuentros que han impedido la concreción del proceso de paz entre Palestina e Israel. Tan sólo el saldo de los 51 días de agresión israelí contra la Franja de Gaza evidencia la necesidad de que la comunidad internacional adopte una postura definitiva e impulse medidas específicas al respecto: un total de 2 mil 149 personas perdieron la vida, entre ellos 942 niños, mujeres y personas de edad avanzada; 11 mil 166 resultaron heridos, entre ellos 5 mil 802 niños y personas de edad avanzada; cerca de 86 familias constituyen 20 por ciento de la cifra total de muertos; 11 mil viviendas fueron totalmente demolidas y 41 mil parcialmente; 142 escuelas públicas y 75 escuelas dirigidas por la UNRWA fueron dañadas, 117 clínicas, hospitales públicos y 25 centros de atención primaria y 36 ambulancias fueron dañadas; 142 mezquitas fueron parcial o totalmente dañados, 10 cementerios musulmanes fueron atacados, dos iglesias y un cementerio cristiano fueron parcialmente dañados; más de 450 mil personas fueron desplazadas; un millón 700 mil personas se vieron afectadas por la destrucción de las infraestructuras de electricidad, agua y aguas residuales; 450 fábricas sufrieron daños parciales en todos los sectores: industria, economía, comercio y agricultura. De acuerdo con estimaciones preliminares, las pérdidas económicas ascienden a 6 mil millones de dólares.¹

2. Mientras Israel se prepara para las elecciones que se llevarán a cabo en marzo del próximo año, Palestina continúa luchando en el ámbito internacional por lograr su reconocimiento como estado y ha conseguido el apoyo de la Liga Árabe para presentar ante el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones (ONU) una resolución que establezca su reconocimiento como estado en términos de las fronteras de 1967 y ponga fin a la ocupación israelí en tierras palestinas y se obtenga la protección de la ONU, entre otras medidas.²

Mientras ello sucede, la violencia continúa en la región y hace unos días ocurrió la muerte de Ziad Abu Ein, ministro palestino encargado de la lucha contra los asentamientos israelíes en los territorios ocupados, mientras



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA LA PREOCUPACIÓN POR
LOS HECHOS QUE LLEVARON A LA MUERTE DE ZAID ABU EIN,
MINISTRO PARA ASUNTOS DE LAS COLONIAS Y EL MURO DE
PALESTINA**

participaba en un acto público en el marco del Día Mundial de los Derechos Humanos. Sobre la muerte del ministro se han manejado dos versiones:

" a) Los militantes de la Organización para la Liberación de Palestina que se encontraban presentes en el lugar de los hechos sostienen que los soldados israelíes impidieron que la marcha de alrededor de 200 personas avanzara, por lo que comenzaron a lanzar gases lacrimógenos para dispersar a los manifestantes y golpearon a algunos, entre ellos a Abu Ein, quien falleció a causa de golpes en el pecho con el arma de un soldado.

b) El Ejército israelí afirma que se trató de un infarto al corazón, pues luego del enfrentamiento el dirigente palestino se sentó en el suelo con la mano en el corazón y posteriormente fue trasladado a un hospital, pero falleció durante el trayecto. Además, sostienen que Abu Ein padecía diabetes e hipertensión, por lo que fueron esos padecimientos los que ocasionaron su muerte".³

Por lo anterior, es necesario que se realice una investigación objetiva a nivel internacional que permita dilucidar lo que realmente sucedió y cuáles fueron las causas del deceso del ministro, sobre todo porque acontecimientos como este podrían obstaculizar las negociaciones de paz e incluso reavivar la escalada de violencia de hace unos meses.

3. También se debe tomar en cuenta que el 17 de diciembre, Jordania -como representante de los países árabes ante el Consejo de Seguridad- presentó un borrador de resolución con el que reafirma la urgencia de alcanzar una paz global, justa y duradera entre Palestina e Israel a través de medios pacíficos.

En dicho texto se reafirma el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación y se subraya el imperativo de resolver el problema de los refugiados palestinos con base en el derecho internacional. Asimismo, se hace un llamado para lograr una solución sostenible en la región y se condena todo acto de terrorismo y toda violencia en contra de civiles.

De igual manera, recordando la obligación de asegurar la protección de civiles en situaciones de conflicto armado, se hace un llamado a los estados parte para que, entre otras acciones, se tomen las siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA LA PREOCUPACIÓN POR
LOS HECHOS QUE LLEVARON A LA MUERTE DE ZAID ABU EIN,
MINISTRO PARA ASUNTOS DE LAS COLONIAS Y EL MURO DE
PALESTINA**

En primer lugar, afirmar la necesidad de lograr, en no más de 12 meses después de la adopción de dicha resolución, una solución pacífica, justa, duradera e integral en la región.

En segundo lugar, completar la retirada de las fuerzas de seguridad israelíes del territorio palestino ocupado en 1967. Y, en tercer lugar, se hace un llamado para que a la brevedad se lleven a cabo esfuerzos que permitan corregir la situación insostenible en la Franja de Gaza, incluyendo la provisión de ayuda humanitaria a la población palestina a través de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo."

III. CONSIDERACIONES

La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que existen posturas en el ámbito internacional que también se han pronunciado en el mismo sentido, de que se haga una investigación exhaustiva que cumpla con criterios de científicidad, para que no quepa duda sobre la circunstancias en que falleció el Ministro para Asuntos de las Colonias y el Muro de Palestina.

En particular, el alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Raad al Hussein, urgió al régimen de Israel a realizar indagaciones sobre la muerte del ministro Abu. Asimismo, describió la muerte del ministro como "una trágica ironía" por haber



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA LA PREOCUPACIÓN POR LOS HECHOS QUE LLEVARON A LA MUERTE DE ZAID ABU EIN, MINISTRO PARA ASUNTOS DE LAS COLONIAS Y EL MURO DE PALESTINA

ocurrido en una marcha pacífica que coincidía con el Día de los Derechos Humanos en el mundo. Por su parte, el gobierno español, reclamó a Israel una investigación “rápida y exhaustiva” para esclarecer el deceso. En un comunicado del Ministerio de Asuntos Exteriores, las autoridades del país ibérico lamentaron profundamente el fallecimiento, enviaron sus condolencias a la familia y allegados del ministro y, el gobierno reiteró a todas las partes la necesidad de actuar responsablemente y de abstenerse de actos o declaraciones que puedan contribuir a acrecentar la tensión. También el gobierno de Chile además de condenar la muerte del ministro Ziad Abu, solicitó una investigación “imparcial e independiente” de los hechos.

En relación con que se haga un exhorto al Titular del Ejecutivo para que la delegación de México en la ONU apoye el proyecto presentado ante el Consejo de Seguridad (CS), en el que se afirme la urgencia de alcanzar una paz global, justa y duradera entre Palestina e Israel, se tiene conocimiento de que fue rechazado, el texto recibió ocho votos a favor, dos en contra y cinco abstenciones. Pero necesitaba un mínimo de nueve votos favorables para que fuera aprobado. Cabe mencionar que los estados que apoyaron la iniciativa fueron: Argentina, Chad, Chile, China, Francia, Luxemburgo y Rusia.

Pese a que ya fue votada y no aprobada, en coincidencia con las naciones mencionadas, es necesario que México apoye una iniciativa futura, ya que el día de ayer, el presidente palestino Mahmud Abas además de informar que tiene la voluntad de presentar otro proyecto ante el CS de la ONU para que se reconozca al Estado de Palestina como independiente y soberano, indicó que Jordania, está realizando consultas con los aliados de Palestina para llevar por segunda vez su proyecto al Consejo de Seguridad. El mandatario enfatizó que perseveraría hasta que su proyecto fuera aprobado, por lo que podría presentarlo hasta por tercera o cuarta ocasión.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA LA PREOCUPACIÓN POR
LOS HECHOS QUE LLEVARON A LA MUERTE DE ZAID ABU EIN,
MINISTRO PARA ASUNTOS DE LAS COLONIAS Y EL MURO DE
PALESTINA**

motivación de los proponentes, considerando conveniente y procedente solicitar al Titular del Ejecutivo Federal para que en el marco de sus atribuciones realice dentro del Sistema de Naciones Unidas, el impulso de la realización de una investigación internacional objetiva sobre los hechos que llevaron a la muerte de Ziad Abu Ein, ministro para Asuntos de las Colonias y el Muro de Palestina.

Respecto de realizar un respetuoso exhorto al Ejecutivo federal para que, a través de la delegación permanente de México en la Organización de las Naciones Unidas, apoye el proyecto de resolución presentado el 17 de diciembre de 2014 en el Consejo de Seguridad, en el que se afirma la urgencia de alcanzar una paz global, justa y duradera entre Palestina e Israel y se hace un llamado a concretar la retirada de las fuerzas de seguridad israelíes del territorio palestino ocupado desde 1967, a más tardar en 2017. Se puede presentar esta proposición con punto de acuerdo, en la presentación de otros proyectos en el mismo sentido en el futuro.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al titular del Ejecutivo federal, para que en el marco de sus respectivas atribuciones realice dentro del Sistema de Naciones Unidas, el impulso de la realización de una investigación internacional objetiva sobre los hechos que llevaron a la muerte de Ziad Abu Ein, ministro para Asuntos de las Colonias y el Muro de Palestina.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA LA PREOCUPACIÓN POR
LOS HECHOS QUE LLEVARON A LA MUERTE DE ZAID ABU EIN,
MINISTRO PARA ASUNTOS DE LAS COLONIAS Y EL MURO DE
PALESTINA

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 7 de
enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Estela Flores Escalera
Secretaria

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante

Dip. Cristina González Cruz
Integrante

Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA LA PREOCUPACIÓN POR
LOS HECHOS QUE LLEVARON A LA MUERTE DE ZAID ABU EIN,
MINISTRO PARA ASUNTOS DE LAS COLONIAS Y EL MURO DE
PALESTINA

Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante

Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante

Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A CONACULTA Y AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL AUDITORIO NACIONAL A FIN DE DESTINAR DOS FECHAS AL AÑO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a CONACULTA y al Comité Técnico del Fideicomiso para el uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, a fin de que destine dos fechas al año a la Cámara de Diputados para la exhibición gratuita de un evento cinematográfico, artístico o cultural, suscrita por la Dip. Magdalena del Socorro Nuñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A
CONACULTA Y AL COMITÉ TÉCNICO DEL
FIDEICOMISO PARA EL USO Y
APROVECHAMIENTO DEL AUDITORIO
NACIONAL A FIN DE DESTINAR DOS FECHAS
AL AÑO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

II. CONTENIDO

La legisladora Proponente del punto de acuerdo establece expresamente en sus consideraciones lo siguiente:

“El destinado a la presentación de espectáculos artísticos y culturales. Sin embargo, son pocos los mexicanos que han tenido la oportunidad de visitarlo y presenciar un evento por el alto costo del boletaje, el cual fluctúa según el espectáculo y el promotor.

El Auditorio Nacional es un bien inmueble federal, que usufructúa un Fideicomiso de carácter privado de integración tripartita, en el que participan el gobierno federal, el gobierno del Distrito Federal y los sectores social y privado.

El Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, si bien no recibe recursos fiscales para su operación, ocupa un recinto, como lo indico, que forma parte del patrimonio nacional y que en diversas fechas del año se encuentra desocupado, es decir, no arrendado por algún promotor, por lo que considero que puede existir la posibilidad de que dos fechas anualmente se puedan destinar para la exhibición gratuita, de una película, algún concierto o cualquier otro evento artístico, que pudiera programarse y definirse por parte de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados y el área operativa del Auditorio Nacional.

Si consideramos que el Auditorio Nacional tiene un cupo cercano a las 10 mil butacas, y se destinan dos fechas anualmente para la Cámara de Diputados Como lo planteo, estaríamos disponiendo de veinte mil boletos que por acuerdo de la Mesa Directiva se podrían distribuir entre los diversos grupos parlamentarios y a su vez los legisladores hacerlos llegar a sus representados que no tengan capacidad de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A
CONACULTA Y AL COMITÉ TÉCNICO DEL
FIDEICOMISO PARA EL USO Y
APROVECHAMIENTO DEL AUDITORIO
NACIONAL A FIN DE DESTINAR DOS FECHAS
AL AÑO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

sufragar un boleto, para que en compañía de sus familiares tengan la grata experiencia de conocer este recinto de prestigio internacional y de disfrutar un evento que sería inolvidable para ellos.

De esta manera el Auditorio Nacional estaría cumpliendo con una labor social y cultural que a la fecha no ha desarrollado, ya que su vocación se ha orientado exclusivamente a hacer negocio a través de medio del espectáculo y por su parte las diputadas y los diputados tendríamos la grata oportunidad de contribuir al sano esparcimiento de las familias mexicanas. ”

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión permanente una vez analizada la proposición coincidimos con el interés de la proponente para que el Auditorio Nacional cumpla con una labor social y cultural.

PUNTO DE ACUERDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A
CONACULTA Y AL COMITÉ TÉCNICO DEL
FIDEICOMISO PARA EL USO Y
APROVECHAMIENTO DEL AUDITORIO
NACIONAL A FIN DE DESTINAR DOS FECHAS
AL AÑO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ÚNICO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional a fin de que destine dos fechas al año al Congreso de la Unión para la exhibición gratuita de un evento cinematográfico, artístico o cultural.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 7 de enero de 2015.



Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta



Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario



Sen. Hilda Estela Flores Escalera
Secretaria



Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario



Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante



Dip. Cristina González Cruz
Integrante



Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A
CONACULTA Y AL COMITÉ TÉCNICO DEL
FIDEICOMISO PARA EL USO Y
APROVECHAMIENTO DEL AUDITORIO
NACIONAL A FIN DE DESTINAR DOS FECHAS
AL AÑO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante


Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante


Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante

Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante


Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante


Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A INCLUIR TEMAS DE CULTURA CONTRIBUTIVA EN LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a incluir temas de cultura contributiva en los libros de texto gratuito, suscrito por el Diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en la misma fecha.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO
DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A
INCLUIR TEMAS DE CULTURA CONTRIBUTIVA EN
LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS**

II. CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

El sistema tributario mexicano se ha caracterizado por su baja recaudación en comparación con otras economías. Datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, muestran que México es el país que menos recaudación tiene, en los últimos años se recaudó 19 por ciento respecto del producto interno bruto, PIB, mientras que el promedio en los países miembros de la OCDE es de 34 por ciento. Sin embargo, esta cifra de 19 por ciento incluye la recaudación por concepto de rendimientos petroleros, por lo que descontándolos la recaudación tributaria se reduce al 13 por ciento, aproximadamente.

En tal virtud, los diputados de Acción Nacional consideramos necesario que el Estado mexicano emprenda una serie de acciones y medidas que eleven la recaudación en el país de una manera eficiente y equitativa. Una de ellas es promover una cultura contributiva, inculcar el pago de impuestos entre los ciudadanos, como un deber ciudadano, que traerá como consecuencia el bienestar general y el desarrollo del país.

Estimamos que esta cultura contributiva se debe inculcar desde edad temprana, desde la educación básica, ya que es la base de la educación y la enseñanza de valores éticos. Involucrar valores cívico-tributarios a los niños puede generar una conciencia individual respecto de la contribución al gasto público, como deber moral necesario en toda sociedad democrática e indispensable para la sostenibilidad económica de cualquier país, logrando que se perciba al pago de impuestos como un ejercicio solidario y responsable de la ciudadanía.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO
DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A
INCLUIR TEMAS DE CULTURA CONTRIBUTIVA EN
LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS**

Es urgente contar con una estrategia formativa de valores y competencias cívicas para los niveles educativos, que persiga inculcar conocimientos, habilidades y valores para el fortalecimiento de la cultura tributaria. Pensamos que el acercamiento de las niñas y los niños a la cultura contributiva es especialmente relevante, dado el desconocimiento que adolecen gran parte de los mexicanos en materia tributaria.

En consecuencia, proponemos exhortar a la Secretaría de Educación Pública a que, en el marco de la revisión del modelo educativo, en la asignatura de "Formación Cívica y Ética", que se imparte a nivel primaria, se incluyan contenidos de cultura contributiva en los libros de textos gratuitos, ya que precisamente esta asignatura busca que los alumnos asuman posturas y compromisos éticos y que sean capaces de elegir entre opciones de valor y participar en asuntos colectivos.

Así, estaremos promoviendo entre los niños una nueva cultura tributaria, para que estén conscientes de que así como se goza de derechos, también se tienen obligaciones, entre ellas, las fiscales; para que el día de mañana las asuman de manera informada y responsable, participando en las mejores causas públicas y proyectos sociales de nuestro país.

De igual manera, proponemos exhortar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente para que se coordine y colabore con la Secretaría de Educación Pública en la elaboración de los contenidos de la cultura contributiva apta para niñas y niños, que se incluirán en los libros de texto gratuitos de los grados primero a sexto de primaria.

Los diputados de Acción Nacional consideramos necesario permear entre la sociedad mexicana una fuerte cultura contributiva, desde la educación básica, para que los ciudadanos comprendan sobre la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO
DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A
INCLUIR TEMAS DE CULTURA CONTRIBUTIVA EN
LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS**

necesidad del pago de los impuestos para contribuir al gasto público que permitirá una mejor calidad de vida y el bien común.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Reconociendo la importancia de la educación para cimentar una cultura de responsabilidad en los ciudadanos mexicanos y un reconocimiento de los beneficios de los impuestos, en el proyecto de desarrollo nacional.

D. Considerando que el contenido de los libros de texto va conforme al crecimiento de los estudiantes es importante manejar información de acuerdo a la edad y recalcar más cada año que la cultura contributiva hace buenos mexicanos.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar la inclusión de información sobre cultura contributiva en los libros de texto



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A INCLUIR TEMAS DE CULTURA CONTRIBUTIVA EN LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

gratuito y con ello fomentar la responsabilidad con su país y la importancia del pago de impuestos.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que, en el marco de la revisión del modelo educativo, considere incluir contenidos de cultura contributiva en los libros de texto gratuito para la asignatura formación cívica y ética.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a coordinarse con la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente para la elaboración de contenidos de cultura contributiva aptos para los libros de texto gratuito de la asignatura formación cívica y ética.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 7 de enero de 2015



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO
DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A
INCLUIR TEMAS DE CULTURA CONTRIBUTIVA EN
LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Estela Flores Escalera
Secretaria

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante

Dip. Cristina González Cruz
Integrante

Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO
DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A
INCLUIR TEMAS DE CULTURA CONTRIBUTIVA EN
LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante


Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante


Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA SEP PARA QUE MODIFIQUE
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA PROMAJOVEN A FIN DE
INCLUIR A LAS MADRES JÓVENES Y
JÓVENES EMBARAZADAS ESTUDIANTES DEL
NIVEL MEDIO SUPERIOR**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a modificar las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, PROMAJOVEN, a fin de incluir a las madres adolescentes y adolescentes embarazadas que cursan nivel medio superior, suscrita por los diputados Alliet Mariana Bautista Bravo y Trinidad Morales Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha veintidós de diciembre de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA SEP PARA QUE MODIFIQUE
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA PROMAJOVEN A FIN DE
INCLUIR A LAS MADRES JÓVENES Y
JÓVENES EMBARAZADAS ESTUDIANTES DEL
NIVEL MEDIO SUPERIOR**

II. CONTENIDO

Los Legisladores proponentes del Punto de Acuerdo que se dictamina, establecen expresamente en sus consideraciones lo siguiente:

“Los adolescentes son considerados como una prioridad a nivel internacional ya que de acuerdo a las cifras poblacionales, los jóvenes representan la población juvenil más numerosa que jamás haya existido en el mundo y es que datos de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura señalan que en 2012 sólo en América Latina, había 8 millones de jóvenes de entre 15 y 24 años. Dado lo anterior las decisiones individuales de este sector de la población como son en materia de educación, empleo y planificación familiar, repercuten de manera proporcional en las políticas públicas de cada país.

La Organización Mundial de la Salud define como adolescencia al “período de la vida en el cual el individuo adquiere la capacidad reproductiva, transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y consolida la independencia socio-económica” esta fija sus límites entre los 10 y 20 años. El organismo menciona que la adolescencia es considerada como como un periodo de la vida libre de problemas de salud pero, desde el punto de vista de los cuidados de la salud reproductiva, el adolescente es, en muchos aspectos un caso especial.

En lo referente a la planificación reproductiva, las jóvenes que inician su vida sexual entre los 15 y 19 años en promedio, están expuestas a contraer tanto enfermedades de transmisión sexual como de embarazos no planeados, situación que altera sus vidas cuando se encuentran estudiando, y es que “Cada año dan a luz 16 millones de adolescentes en el mundo, el 90 por ciento de estos embarazos ocurre el en países en desarrollo; 38 por ciento sucede en América Latina y el Caribe.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA SEP PARA QUE MODIFIQUE
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA PROMAJOVEN A FIN DE
INCLUIR A LAS MADRES JÓVENES Y
JÓVENES EMBARAZADAS ESTUDIANTES DEL
NIVEL MEDIO SUPERIOR**

Los riesgos de un embarazo en la adolescencia están fuertemente asociados con las desigualdades, la pobreza y la inequidad de género”.¹

En nuestro país, datos de la Secretaría de Salud estiman que al menos el 17.4 por ciento de los nacimientos corresponden a mujeres menores de 20 años de los cuales el 80 por ciento y el 90 por ciento de ellos no son planeados.²

Por otro lado, el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, señaló que México es el país de la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económicos con la tasa más alta de adolescentes embarazadas, al registrarse diariamente un total de mil 252 casos por parte de este sector de la población, lo anterior refleja que en uno de cada cinco nacimientos están implicadas madres jóvenes y se estima que el total nacional es de 6 mil 260 casos.³

El 80 por ciento de las adolescentes que se embarazan se vean obligadas a abandonar sus estudios, asimismo es previsible que su futuro en un corto y largo plazo sea adverso, tanto en el ámbito laboral como en el social debido a la falta de preparación escolar, un empleo digno y condiciones de salud favorables.

El Consejo Nacional de Población informó que la tercera parte de la población mexicana en edad fértil son jóvenes de entre 15 y 24 años, por lo anterior es fundamental la educación sexual y reproductiva en las y los adolescentes, a fin de concientizar sobre la toma de decisiones responsable, así como el uso correcto de los métodos anticonceptivos, ya que el conocerlos disminuyen las posibilidades de embarazos no deseados en las adolescentes.

Siguiendo con la discusión, en el mes de septiembre de 2014 se lanzó una campaña por parte del voluntariado y de la Fundación IMSS con el nombre de: “es tu vida, es tu futuro, hazlo seguro” en la cual se señaló que las jóvenes después de abandonar sus estudios, sólo tienen 7 por ciento de ingresos para mantener a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA SEP PARA QUE MODIFIQUE
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA PROMAJOVEN A FIN DE
INCLUIR A LAS MADRES JÓVENES Y
JÓVENES EMBARAZADAS ESTUDIANTES DEL
NIVEL MEDIO SUPERIOR**

su familia. Ante tal situación es importante estimular a este sector de la población a fin de revertir la deserción escolar y “ampliar las oportunidades educativas, para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad”⁴

De acuerdo con los datos del último censo de población 2010 en México había un total de 822 mil 563 adolescentes de entre 15 y 17 años en edad de cursar educación medio superior. De ellos 439 mil 140 eran mujeres en edad de asistir al bachillerato, el porcentaje las mujeres que se embarazaron antes de los 19 años fue de 15.9 por ciento es decir 70 mil 262; para el año 2011 el aumento fue de 18.3 por ciento o sea 79 mil 45 lo cual implica que muchas de ellas, por su edad, hayan tenido que dejar sus estudios, ya sea de nivel básico o medio superior.

Asimismo, en la Encuesta Nacional de Deserción de la Educación Media Superior, ENDEMS, se observan las principales razones por las que mujeres adolescentes abandonan sus estudios, para lo cual, las razones más mencionadas son la falta de dinero en el hogar para útiles, pasajes o inscripción con un 37.7, no obstante por razones de embarazo o que tuvo un hijo con 11.8 y con 8.8 manifestó haber abandonado sus estudios por haberse casado. Lo anterior demuestra que las estudiantes que cursan estudios de medio superior son un sector vulnerable que necesita ser tomado en cuenta con los apoyos que el Estado ofrece.

La ENDEMS muestra que entre hombres y mujeres existen razones muy diferentes por las cuales los Jóvenes abandonaron sus estudios, ya que al preguntarles: ¿Cuál es la principal razón por la que dejaste la escuela? Para las mujeres la de mayor mención fue porque se embarazó seguido de se casó. Por otro lado para los hombres la falta de dinero en el hogar para útiles, pasajes o inscripción significó la primera causa para dejar la escuela.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA SEP PARA QUE MODIFIQUE
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA PROMAJOVEN A FIN DE
INCLUIR A LAS MADRES JÓVENES Y
JÓVENES EMBARAZADAS ESTUDIANTES DEL
NIVEL MEDIO SUPERIOR**

Para hacer frente a este problema en las adolescentes, la Secretaría de Educación Pública en 2013 incorporó el Programa de Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas al Programa Nacional de Becas, en el cual tiene como objetivo contribuir a la reducción del rezago educativo en este caso las jóvenes en situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad y que a causa de tal situación se encuentran en riesgo de abandonar la escuela y que deseen concluir sus estudios de nivel básico es decir preescolar, primaria y secundaria únicamente.

Los requisitos solicitados de acuerdo a las Reglas de Operación publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013, son los siguientes:

- Ser mexicana.
- Ser madre o estar embarazada.
- Tener entre 12 o 18 años con 11 meses.
- Estar inscrita en un plantel de educación básica escolarizado o en el sistema no escolarizado u otro sistema de educación básica,
- No recibir otra beca u otro apoyo económico, con excepción de que las madres sean beneficiarias del Programa Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social.

No obstante, se ha encontrado que no existe congruencia con el criterio de edad señalado en las reglas de operación del Promajoven con el nivel académico, ya que una joven que tiene de entre 15 y 18 años de edad se encuentra cursando el nivel medio superior por lo que el Promajoven no contempla a las estudiantes de educación media superior a pesar de contar con la minoría de edad y cuando nuestra Constitución Política en su artículo tercero establece que la educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica son obligatorias.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP PARA QUE MODIFIQUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PROMAJOVEN A FIN DE INCLUIR A LAS MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

El hecho de no incluir a las jóvenes de nivel medio superior resulta discriminatorio ya que la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación en el artículo 1, fracción III, establece que nadie puede impedir el acceso a la igualdad de oportunidades y en este caso por el hecho de estar embarazada o ser madre.

Por lo anterior, resulta importante ampliar la cobertura hasta el nivel medio superior de parte de Promajoven para evitar que a causa del embarazo y la maternidad este sector de la sociedad abandone la escuela.

Es importante que la Secretaría de Educación Pública a través de sus programas estimule el incremento educativo en la población joven asimismo, es necesario hacer coincidir el programa con la edad máxima que es cuando las jóvenes terminan sus estudios de nivel medio superior, puesto que la educación es el medio por el cual el país forma individuos mejor preparados los cuales, a largo contribuirán a una mayor productividad y reducción de la pobreza en las generaciones futuras.”

Notas

1 http://www.unfpa.org.mx/ssr_adolescentes.php

2 Obra citada.

3 <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/09/24/mexico-primer-lugar-ocde-embarazos-adolescentes>

4 http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10787/1/images/Anexo_6_Reporte_de_la_ENDEMS.pdf

III. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA SEP PARA QUE MODIFIQUE
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA PROMAJOVEN A FIN DE
INCLUIR A LAS MADRES JÓVENES Y
JÓVENES EMBARAZADAS ESTUDIANTES DEL
NIVEL MEDIO SUPERIOR**

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que existe un grupo de población de mujeres jóvenes que están en edad de cursar la educación básica, conforme el artículo 3 de la Constitución, que se encuentran en estado de vulnerabilidad y no tienen acceso a este importante programa para seguir con su formación académica.

Al respecto es menester precisar que los requisitos para acceder al Programa Nacional de Becas, Promajoven es limitado en cuanto a su objetivo que es Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad, agravada por embarazo y la maternidad.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar a la Secretaria de Educación Pública a considerar ampliar la cobertura del programa social mencionado anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA SEP PARA QUE MODIFIQUE
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA PROMAJOVEN A FIN DE
INCLUIR A LAS MADRES JÓVENES Y
JÓVENES EMBARAZADAS ESTUDIANTES DEL
NIVEL MEDIO SUPERIOR

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a modificar las reglas de operación del Programa Nacional de Becas, Promajoven, a fin de incluir a las madres jóvenes y madres embarazadas estudiantes de nivel medio superior de entre 15 y 18 años.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 7 de enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Estela Flores Escalera
Secretaria

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA SEP PARA QUE MODIFIQUE
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA PROMAJOVEN A FIN DE
INCLUIR A LAS MADRES JÓVENES Y
JÓVENES EMBARAZADAS ESTUDIANTES DEL
NIVEL MEDIO SUPERIOR



Dip. Cristina González Cruz
Integrante



Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante



Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante



Sen. Diva Hadámira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante



Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante

Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante



Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante



Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RECONOCER POR LA SRE LA COMPETENCIA DEL COMITÉ DE LA ONU CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA PARA RECIBIR COMUNICACIONES DE PARTE DE VÍCTIMAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reconocer por la SRE la competencia del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada para recibir comunicaciones de parte de víctimas, suscrita por los diputados Agustín Miguel Alonso Raya, Roxana Luna Porquillo, Carlos de Jesús Alejandro, Víctor Reymundo Nájera Medina y Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en la misma fecha.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RECONOCER POR LA SRE LA COMPETENCIA DEL COMITÉ DE LA ONU CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA PARA RECIBIR COMUNICACIONES DE PARTE DE VÍCTIMAS

II. CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

En los últimos años y a raíz de la llamada “guerra contra el narcotráfico” se ha constituido de forma grave y reiterada el delito de la desaparición forzada o involuntaria de personas que se manifiesta con un alto impacto con la desaparición de 43 estudiantes de la normal de Ayotzinapa Isidro Burgos, del estado de Guerrero. Hecho tal que ha merecido por todos los sectores de la población la condena nacional e internacional, y que nos reclama tomar las medidas necesarias armonizándonos con la legislación internacional y la aceptación de la jurisdicción de diversas instancias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entre ellas, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

Para nadie es extraño que la tortura, el secuestro y las desapariciones forzadas se hayan convertido en nuestra nación en una realidad cotidiana y dolorosa que envuelve a miles de personas y familias en un contexto de una sociedad militarizada controladas por el terror.

En el pasado, estos hechos sólo sucedían en regímenes dictatoriales que padecieron en cierto momento algunos países de América Latina.

Lo que llevó a que estos regímenes se debilitaran fue sin duda el aislamiento internacional, que fue el detonante de su recogimiento por sus violaciones a los derechos humanos y a los convenios de la Organización de las Naciones Unidas, aunado a la lucha sin descanso y sacrificio de los ciudadanos, particularmente de las familias de las víctimas, pero también al desgaste generalizado por la corrupción institucional, entre otros aspectos, determinaron la caída de gobiernos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RECONOCER POR LA SRE LA COMPETENCIA DEL COMITÉ DE LA ONU CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA PARA RECIBIR COMUNICACIONES DE PARTE DE VÍCTIMAS

que violaban de forma paulatina los derechos humanos y la vuelta del poder civil.

En este sentido no es alejado pensar que México corre el riesgo de transitar por esta vía ya superada en varios países de América Latina, por el clima de violencia e impunidad, además de una crisis política como no se había percibido desde hace muchos años, como lo perciben los ciudadanos. Según datos revelados, Jorge G. Castañeda, que circula en las redes sociales, es que la encuesta de GEA-ISA levantada a finales de noviembre, indica que “93 por ciento de las personas encuestadas dicen saber de las desapariciones de los 43 estudiantes. Es una cifra insólita, alcanzada por muy pocos acontecimientos en la historia reciente del país.”

Este contexto nos da como significado que la desaparición forzada de personas es considerado como delito grave que agravia a la humanidad, y tiene su antecedente en México en la llamada “guerra sucia” desde la época de los años 60 desde una óptica de política de “terrorismo de estado”, durante los gobiernos de Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría, José López Portillo, quienes persiguieron, encarcelaron, torturaron y desaparecieron a cientos de personas por las fuerzas de seguridad y militares.

Pero este fenómeno ominoso se agravó durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa con su llamada “guerra contra el narcotráfico”, con un saldo de más 83 mil personas asesinadas o ejecutadas presuntamente por estar relacionados con el crimen organizado, y más de 26 mil desapariciones forzadas de personas, conocidas muchas de ellas comúnmente como “levantones”.

Sin duda, es un grave fenómeno que debemos atender con urgencia porque día con día se observan y se generan víctimas por acción



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RECONOCER POR LA SRE LA COMPETENCIA DEL COMITÉ DE LA ONU CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA PARA RECIBIR COMUNICACIONES DE PARTE DE VÍCTIMAS

directa del Estado mexicano en sus tres niveles de gobierno o por agentes externos con la aquiescencia de algunas instituciones estatales.

Así, los estudiantes normalistas de Ayotzinapa acribillados y desaparecidos presuntamente por elementos municipales, generó protestas y repudios por la sociedad civil y por organismos internacionales como la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU, quien exhortó a las autoridades a investigar de manera efectiva, pronta, imparcial y expedita los hechos en Iguala, al mismo tiempo que pidió al gobierno mexicano que reconozca la competencia del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada para recibir comunicaciones de parte de víctimas, según lo estipula el artículo 31 de la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas.

Es necesario conocer que el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias es el más antiguo de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos instituidos por diversos órganos de Naciones Unidas, que está encargado expresamente desde 1980 del examen y la vigilancia en nombre la comunidad internacional del fenómeno a nivel mundial de las desapariciones forzadas, y tiene la misión de informar de forma pública y periódica del estado del respeto de los derechos humanos, y alertar a los gobiernos o activar a la comunidad internacional para defender a las víctimas.

El grupo de trabajo también ha elaborado informes de asesoría sobre las medidas que se deberían tomar en cuenta para los distintos órganos de Naciones Unidas que han servido para la preparación de las resoluciones de la Asamblea General por las que se aprobaron la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RECONOCER POR LA SRE LA COMPETENCIA DEL COMITÉ DE LA ONU CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA PARA RECIBIR COMUNICACIONES DE PARTE DE VÍCTIMAS

desapariciones forzadas de 1992 y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas de 2006.

Dicho grupo de trabajo fue instaurado por la resolución CDH 20 (XXXVI) de la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el 19 de febrero de 1980, para examinar cuestiones relativas a desapariciones forzadas o involuntarias de personas. Desde entonces, el mandato y las atribuciones del mencionado grupo de trabajo han sido renovados por la comisión y aprobados por el Consejo Económico y Social cada año. Desde 1986 esto se ha hecho bienalmente y, desde 1992, cada tres años. La última resolución por la que se renueva el mandato del grupo de trabajo, A/HRC/7/12, fue adoptada por el Consejo de Derechos Humanos en 2008.

Otro de los mandatos fundamentales del grupo de trabajo es ayudar a los familiares de las personas desaparecidas a averiguar la suerte y el paradero de dichas personas. Con este objeto el grupo recibe y examina los informes sobre desapariciones presentados por los parientes de las personas afectadas o por organizaciones de derechos humanos que actúan en su nombre.

Tras verificar si esos informes cumplen determinados criterios, el grupo de trabajo transmite los distintos casos a los gobiernos de que se trate, pidiéndoles que realicen indagaciones y que le informen sobre sus resultados. El grupo se ocupa de cada uno de los numerosos casos de violaciones de los derechos humanos sobre una base puramente humanitaria, independientemente de que los gobiernos en cuestión hayan ratificado alguno de los instrumentos jurídicos existentes que establecen procedimientos para la formulación de denuncias particulares.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RECONOCER POR LA SRE LA COMPETENCIA DEL COMITÉ DE LA ONU CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA PARA RECIBIR COMUNICACIONES DE PARTE DE VÍCTIMAS

Actúa esencialmente como cauce de comunicación entre las familias de las personas desaparecidas y los gobiernos, y viene sosteniendo con éxito un diálogo con la mayoría de los gobiernos interesados, con miras a resolver los casos de desaparición. Con la adopción en 1992 por la Asamblea General de la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, el grupo de trabajo fue encomendado para que siga el progreso de los estados en cumplir con sus obligaciones derivadas de la declaración, así como para que proporcione a los gobiernos asistencia en su implementación.

El grupo de trabajo llama la atención a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales sobre diferentes aspectos de la declaración y hace recomendaciones sobre cómo superar los obstáculos para el cumplimiento de sus disposiciones. En esta capacidad, el grupo de trabajo tiene una función preventiva, la cual se lleva a cabo mientras se realizan visitas a países donde se proporciona asistencia, si así se solicita.

La Convención Internacional sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas sienta las bases para la creación de un Comité sobre las Desapariciones Forzadas para llevar a cabo las funciones de la convención. El comité está compuesto por diez expertos independientes que son elegidos por votación a partir de una lista de personas nominadas por los estados parte para un mandato de cuatro años.

El grupo de trabajo se rige por la Convención Internacional sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas que es un tratado internacional firmado por el Estado mexicano el 20 de diciembre de 2006, y ratificado el 18 de septiembre de 2010, y entró en vigor para México el 23 de diciembre de 2010 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2011. Sin lugar a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RECONOCER POR LA SRE LA COMPETENCIA DEL COMITÉ DE LA ONU CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA PARA RECIBIR COMUNICACIONES DE PARTE DE VÍCTIMAS

dudas este hecho es relevante, sin embargo, hasta el momento el gobierno mexicano no ha reconocido la competencia del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada para recibir comunicaciones de parte de víctimas, según lo estipula el artículo 31 de la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas.

Las funciones del comité, insistimos, son de vital importancia porque examina informes realizados por los estados que han ratificado la convención, para buscar y encontrar personas desaparecidas mediante el procedimiento internacional de habeas corpus.

Los hechos de violencia, represión, asesinato y desaparición forzada de estudiantes normalistas de Ayotzinapa en Iguala, Guerrero; exigen al estado y gobierno mexicano una definición clara y contundente para que cuanto antes reconozca la competencia del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada para recibir comunicaciones de parte de víctimas.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RECONOCER POR LA SRE LA COMPETENCIA DEL COMITÉ DE LA ONU CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA PARA RECIBIR COMUNICACIONES DE PARTE DE VÍCTIMAS

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que es importante que el Estado Mexicano reconozca el derecho de los nacionales a utilizar individualmente los instrumentos internacionales para el mejor goce de sus derechos humanos, que son reconocidos a nivel constitucional en el artículo primero.

D. Considerando además, que aceptar la competencia del comité contra la desaparición forzada es congruente y complementaria al reconocimiento que ha otorgado el Estado mexicano a otros instrumentos de la ONU, que reciben quejas de individuos, tales como: la Convención contra la Tortura, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

E. Reconociendo que las desapariciones forzadas reflejan un frágil estado de derecho en México y son una preocupación real para los nacionales mexicanos.

Con base en lo anterior esta comisión considera que el punto de acuerdo es relevante para poder ampliar la capacidad de acción ciudadana en el goce de sus derechos humanos, por un lado, y para que el Estado garantice por todos los medios disponibles la promoción, el respeto y la protección hacia los mismos, así como la reparación de respectivas violaciones de éstos, por el otro.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar al Ejecutivo federal a reconocer por la SRE la competencia del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada para recibir comunicaciones de parte de víctimas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RECONOCER POR LA SRE LA COMPETENCIA DEL COMITÉ DE LA ONU CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA PARA RECIBIR COMUNICACIONES DE PARTE DE VÍCTIMAS

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos de las leyes y facultades correspondientes, inicie los trámites para reconocer y aceptar la competencia del Comité de la Organización de Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada e Involuntaria de las Personas para recibir comunicaciones de parte de víctimas, según lo estipula el artículo 31 de la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 7 de enero de 2015


Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta


Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario


Sen. Hilda Estela Flores Escalera
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A RECONOCER POR LA SRE LA COMPETENCIA DEL COMITÉ DE LA ONU CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA PARA RECIBIR COMUNICACIONES DE PARTE DE VÍCTIMAS


Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario


Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante


Dip. Cristina González Cruz
Integrante


Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante


Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante


Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante


Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante


Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante


Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante


Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SEP A INTRODUCIR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA LA CULTURA DE RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEP a introducir en la educación básica la cultura de respeto de los derechos humanos de las personas adultas mayores y con discapacidad, suscrita por la Diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

II. CONTENIDO

La legisladora proponente del Punto de Acuerdo que se dictamina, establece expresamente en sus consideraciones lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SEP A INTRODUCIR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA LA CULTURA DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD.

“Cualquiera de las manifestaciones de la falta de respeto hacia los adultos mayores o a otros grupos vulnerables de la población constituye un maltrato sin justificación alguna.

Desafortunadamente, la falta de respeto hacia los adultos mayores y a las personas con discapacidad sigue presente en la convivencia social por lo que consideramos que es muy importante inducir una cultura de respeto hacia este sector de la población.

Los adultos mayores y los discapacitados en mucha ocasiones son objeto de conductas y hechos que impactan a su persona y que generan consecuencias emocionales que les impiden disfrutar de su derecho humano fundamental a disfrutar de una vida digna y en armonía.

No obstante los esfuerzos por reconocer en los ámbitos internacional y nacional los derechos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad y su calidad de grupos vulnerables, siguen siendo receptores de esas conductas negativas, no solamente en el seno de la familia sino también, como sujetos pasivos de esas acciones antisociales que existen en el entorno que los rodea.

En nuestro país, las normas que protegen los derechos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad están vigentes. Sin duda constituyen un avance muy significativo y alentador, pero es necesario ir más allá, porque la falta de respeto a sus personas es una forma de maltrato y discriminación que continúa presente en su vida cotidiana.

Es por ello que considero necesario impulsar que en los planes y programas de estudios de la educación básica, se introduzca en la asignatura de formación cívica y ética, la inducción a los educandos de una cultura de respeto a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, como tema muy importante del respeto y protección de los derechos humanos y la dignificación de este sector de población. Una enseñanza que busque evitar el uso de adjetivos discriminatorios, irónicos o denigrantes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SEP A INTRODUCIR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA LA CULTURA DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD.

Los adjetivos calificativos de viejo, veterano, anciano, antiguo, abuelo, senecto, y otros, muchas veces se utilizan para inferir un maltrato a las personas adultas mayores; como formas irónicas de denigración y discriminación, lo que sin duda constituye una falta de respeto hacia todas aquellas personas que dieron lo mejor de sus capacidades para beneficio de las generaciones subsiguientes.

Son personas adultas mayores y así deben ser consideradas, con todo el respeto que les asiste por su contribución al México de hoy que todos disfrutamos y por su condición de ser humano.

La principal causa del maltrato hacia ese sector de población parte de que en el núcleo familiar y en la sociedad en general, se concibe erróneamente que las personas adultas mayores han llegado a una etapa caracterizada por la improductividad y la pérdida de capacidades físicas o intelectuales e inclusive por la pérdida de su capacidad mental a consecuencia de enfermedades como la de Alzheimer.

En este orden de ideas, considero que es necesario impulsar la adopción de políticas públicas en materia de educación, que logren permear en la cultura social, a fin de erradicar esas conductas de falta de respeto a los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Tengo la convicción de que el ejercicio pleno y cotidiano de los derechos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad es garantía para preservar la convivencia social pacífica y armónica, basada en el respeto al derecho ajeno; es decir, el respeto que a cada quien corresponde y merece.

En este orden de ideas y tomando en consideración que el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que el pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso, a través de puntos de acuerdo que representen la posición de esta soberanía, en relación con algún punto de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la federación, organismos públicos, entidades federativas o municipios, lo que cumple cabalmente la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SEP A INTRODUCIR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA LA CULTURA DE RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD.

proposición de la suscrita, es por lo que respetuosamente solicito la aprobación de esta soberanía”.

III. CONSIDERACIONES

La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que de conformidad con la Ley de los derechos de las personas adultas mayores que establece en el artículo 17 fracción VIII que, corresponde a la SEP “fomentar entre toda la población una cultura de la vejez, de respeto, aprecio y reconocimiento a la capacidad de aportación de las personas adultas mayores.” Es evidente que ya existe un marco jurídico vigente, ya que la ley en cuestión fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002 y tuvo una última reforma el 5 de abril de 2012, pero al ser muy general, no establece especificidades sobre cómo se debe desarrollar en los contenidos educativos el respeto a los adultos mayores, por ello es importante que se elabore un desglose del tema a través de la metodología de la enseñanza aplicada en la asignatura de Formación Cívica y Ética.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SEP A INTRODUCIR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA LA CULTURA DE RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD.

Respecto de las personas con discapacidad, en el Capítulo 3, artículo 12 de la Ley para la inclusión de las personas con discapacidad, se señala que la Secretaría de Educación Pública prohibirá cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional. En la fracción 2 del artículo citado señala que, la SEP impulsará “la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado”. Asimismo, en la fracción XIII indica que la SEP debe “promover que los estudiantes presten apoyo a personas con discapacidad que así lo requieran”. Sin embargo, en dicha ley, no se detalla el plan de estudios que se deba seguir, si bien el planteamiento es relativo a lo que deben hacer el personal docente y administrativo en relación con el trato de las personas con discapacidad y se contempla el apoyo de otros estudiantes a las mismas, no se expone cómo se hará la promoción dentro de las aulas de manera que los estudiantes conozcan ampliamente la temática.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de la proponente, considerando conveniente y procedente solicitar al Lic. Emilio Chuayffet Chemor, titular de la Secretaría de Educación Pública para que en el marco de sus atribuciones se introduzca en la educación básica, la inducción de la cultura de respeto a los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SEP A INTRODUCIR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA LA CULTURA DE RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que en el marco de sus respectivas atribuciones se introduzca en la educación básica, la inducción de la cultura de respeto a los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 7 de enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Estela Flores Escalera
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SEP A INTRODUCIR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA LA CULTURA DE RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD.

al orales
Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Reinones
Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante
Dip Lourdes C. Reinones

all
Dip. Cristina González Cruz
Integrante

M
Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

2
Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante

7
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante
Miguel Roso Salazar

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante

Daniel
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante

Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante

David
Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SEP A INTRODUCIR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA LA CULTURA DE RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD.


Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>